



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 1/15

# LINEAMIENTOS GENERALES DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

	<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Autorizó:</b>
<b>Puesto</b>	Secretaría Académica	Oficina de la Abogacía General	Rectoría
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	Dr. Jorge Rebollo Meza	Lic. Carolina Belén Camargo Ruiz	Dr. Lenin Martínez Pérez

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente

F-NRM-02/R0



TABASCO



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 2/15

## ÍNDICE

### ANTECEDENTES

### CONSIDERANDO

## TÍTULO PRIMERO DE LA ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO DE IDIOMAS

### CAPÍTULO III DE LAS PERSONAS USUARIAS

### CAPÍTULO IV DE LAS INSCRIPCIONES

### CAPÍTULO V DE LAS COLEGIATURAS

### CAPÍTULO VI DEL REEMBOLSO

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente

F-NRM-02/R0



TABASCO



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 3/15

## CAPÍTULO VII DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS

### CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

### CAPÍTULO IX DE LAS FALTAS

## TÍTULO II OTROS SERVICIOS PRESTADOS

### CAPÍTULO I DE LAS CERTIFICACIONES

### CAPÍTULO II DE LAS TRADUCCIONES

### CAPÍTULO III DE LAS CONSTANCIAS

### CAPÍTULO IV DE LAS CUOTAS

## TRANSITORIOS

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente

F-NRM-02/R0



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 4/15

## ANTECEDENTES

Que en su creación el Centro de Idiomas formó parte de la Secretaría de Vinculación de la Universidad Tecnológica de Tabasco. Abrió sus puertas en el año 2002 con el objetivo de ofertar cursos de inglés y francés al público en general y a la comunidad universitaria.

El Centro surgió de la visión empresarial del entonces Rector, Ing. José Francisco Fuentes Esperón e inició funciones en el edificio de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), lugar que fue sede del año 2002 al 2010. Posteriormente y derivado de la contingencia que afectó en gran medida al edificio de la CANACO, la Rectora Mtra. Saraí Aguilar Barojas lo cambió de sede, ubicándose en la calle Plutarco Elías Calles, número 328, contando con instalaciones nuevas y modernas.

En el año 2014, el Centro de Idiomas se traslada por primera vez a las instalaciones de la Universidad de manera permanente. Inicialmente ocupó un espacio dentro de la Secretaría de Vinculación y cuatro años después, en el año 2018, en la administración del entonces Rector, Mtro. Fernando Calzada Falcón, se construyó lo que actualmente es el edificio 9 que aloja el Centro de Idiomas y el Centro DELF-DALF.

A lo largo de 22 años de existencia el Centros de Idiomas, ha incursionado en diferentes enfoques de enseñanza–aprendizaje propios de la disciplina y ha vivido una dinámica que lo ha llevado a convertirse en un espacio educativo de vanguardia que evoluciona constantemente para estar en condiciones de atender a las demandas más recientes de diversos sectores productivos, educativos y del público en general; por lo que, sus servicios se han diversificado en 3 grandes ejes: Curso de Formación General de Idiomas (inglés, francés, italiano y chino), Centro Autorizado de Preparación para Exámenes (TOEFLITP, TOECI & Cambridge) y Centro Aplicador de exámenes internacionales como TOEFL ITP, TOEFL Jr, TOEIC e Englishscore.

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 5/15

## CONSIDERANDO

Que los presentes Lineamientos utilizan un lenguaje incluyente, cuya finalidad es visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género y fomentar una cultura igualitaria e incluyente; lo que responde a la responsabilidad que asume la Universidad Tecnológica de Tabasco, para que desde el actuar cotidiano de quienes integran la comunidad universitaria, se fomente la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión y no discriminación en todas sus actividades. El respeto y el reconocimiento de las personas es fundamental para vivir en condiciones de igualdad y dignidad.

Con fundamento en los artículos 6, fracción X y 17, fracción XII del Acuerdo que crea la Universidad Tecnológica de Tabasco; 6, fracción VIII y 14, fracción XIV del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Tabasco, se emiten los siguientes:

### LINEAMIENTOS GENERALES DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

#### TÍTULO I ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS

##### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las bases que permitan regular el ingreso, la prestación de los servicios y el funcionamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco, en donde se imparte la enseñanza de lenguas extranjeras a la comunidad universitaria y público en general, en modalidad presencial y en línea, así como la aplicación de exámenes con reconocimiento internacional.

**Artículo 2.** Los presentes lineamientos son de carácter general y obligatorio, para todas las personas usuarias que utilizan los servicios que presta el Centro de Idiomas.

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 6/15

**Artículo 3.** La Coordinación del Centro de Idiomas se encarga de programar, diseñar, coordinar y dirigir las actividades docentes y administrativas del Centro de Idiomas en coordinación y bajo la supervisión de la Subdirección de Posgrado e Investigación.

**Artículo 4.** La Coordinación del Centro de Idiomas da seguimiento y control de los ingresos y se realiza la conciliación con el Departamento de Contabilidad.

## CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO DE IDIOMAS

**Artículo 5.** Los objetivos del Centro de Idiomas son:

1. Promover la competencia lingüística en varios idiomas que sean accesible para el público en general y comunidad universitaria para mejorar sus oportunidades laborales o académicas.
2. Preparar para Certificaciones Internacionales a través de cursos de preparación y aplicación de exámenes internacionales reconocidos.
3. Apoyar la movilidad académica al identificar al alumnado condominio de un idioma extranjero y que tienen potencial para acceder a programas de intercambio o movilidad.
4. Innovar en la enseñanza de idiomas al incluir el uso de las tecnologías para fortalecer localidad del aprendizaje de idiomas.
5. Colaborar con instituciones locales, nacionales e internacionales al establecer alianzas estratégicas para enriquecer la oferta educativa.

## CAPÍTULO III DE LAS PERSONAS USUARIAS

**Artículo 6.** Las personas usuarias del Centro de Idiomas son quienes están inscritas en este Centro, de acuerdo con los procedimientos estipulados en los presentes Lineamientos.

**Artículo 7.** Son personas usuarias internas, el alumnado, personal docente y administrativo de la Universidad.

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



TABASCO



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 7/15

**Artículo 8.** Son personas usuarias externas, quienes soliciten cualquiera de los servicios del Centro de Idiomas y que no estén matriculadas o contratadas por la Universidad.

## CAPÍTULO IV DE LAS INSCRIPCIONES

**Artículo 9.** La inscripción de las personas usuarias se hará dentro de los periodos fijados por la convocatoria emitida por la Coordinación.

**Artículo 10.** Sólo pueden ingresar al Centro de Idiomas las personas usuarias internas y externas que acrediten estar inscritas en alguno de los cursos que ahí se imparten.

**Artículo 11.** Para inscribirse por primera vez al Centro de Idiomas, se requiere:

- I. Solicitar a la Coordinación la ficha de inscripción para el curso correspondiente durante los periodos señalados por la convocatoria.
- II. Pagar mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta del Centro de Idiomas de la Universidad la cuota de inscripción al curso correspondiente en las fechas señaladas por la convocatoria.
- III. Presentar una copia legible de los siguientes documentos:
  1. Acta de nacimiento:
  2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
  3. Credencial para votar vigente.

En caso de que la alumna o alumno sea menor de edad, la credencial para votar solicitada será la de la persona que funja como tutora.

- IV. En caso de tener conocimientos previos del idioma inglés o francés, la o el aspirante puede presentar un examen de ubicación gratuita para determinar el nivel más adecuado en el que debe inscribirse de acuerdo con el esquema de estudios.

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



TABASCO



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 8/15

**Artículo 12.** La persona usuaria formalmente inscrita está obligada a cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos, y demás legislación universitaria vigente y aplicable.

**Artículo 13.** La Coordinación emitirá para las personas usuarias externas, las credenciales que acrediten la correspondiente inscripción al Centro de Idiomas de manera semestral.

**Artículo 14.** En el Centro de Idiomas se inscribirán personas usuarias de nuevo ingreso, regulares o irregulares:

- I. Son de nuevo ingreso las personas usuarias que se inscriben por primera vez.
- II. Son regulares las personas usuarias que hayan acreditado el curso del idioma inmediato anterior.
- III. Son irregulares quienes no hayan acreditado el curso del idioma inmediato anterior.

**Artículo 15.** Queda expresamente prohibido el acceso al Centro de Idiomas, de personas que no se encuentren inscritas o reinscritas bajo los términos de los presentes lineamientos.

**Artículo 16.** El cambio de horario del curso del idioma en el que la persona usuaria está inscrita se acepta siempre y cuando haya cupo en el horario solicitado. Este cambio sólo puede efectuarse dentro de las primeras dos semanas de iniciado el curso.

**Artículo 17.** No se acepta la inscripción o se cancela ésta:

- I. Cuando no se cumplan los requisitos señalados por los presentes Lineamientos y otras disposiciones normativas de la Universidad; y
- II. Cuando, habiéndose hecho el pago correspondiente, no se entregue copia de este en tiempo y forma a la Coordinación.

**Artículo 18.** Se entiende que renuncian a la inscripción cuando sin causa justificada no continúen los trámites correspondientes.

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 9/15

## CAPÍTULO V DE LAS COLEGIATURAS

**Artículo 19.** El costo de la colegiatura se publicará en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, la cual está determinada en Unidad de Medida de Actualización (UMA); asimismo, se difunde en el catálogo de pagos publicado en la página web institucional.

El costo de la colegiatura está sujeta a la actualización de la Unidad de Medida de Actualización (UMA), la cual entrará en vigor a partir del primero de febrero de cada año, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 20.** El pago de las colegiaturas se realizará mediante transferencias o depósitos bancarios.

**Artículo 21.** La persona usuaria puede solicitar la factura correspondiente enviando lo siguiente:

1. Correo electrónico adjuntando el comprobante de pago.
2. Enviar la Constancia de situación fiscal mencionando el uso del CFDI.
3. La Coordinación del Centro de Idiomas, reenviará la información al Departamento de Contabilidad.

## CAPÍTULO VI DE REEMBOLSO

**Artículo 22.** No serán reembolsables las transferencias o depósitos que hayan realizado las personas usuarias por error a la cuenta del Centro de Idiomas o que hayan pagado un servicio y luego cancelado este.

## CAPÍTULO VII DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS

**Artículo 23.** Son derechos de las personas usuarias:

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 10/15

- I. Recibir instrucción adecuada del idioma correspondiente que le permita un aprendizaje significativo.
- II. Ser evaluado conforme a lo establecido en estos Lineamientos, en el idioma correspondiente.
- III. En el caso de ser persona usuaria externa, recibir credencial que lo acredite como usuario del Centro de Idiomas.
- IV. Recibir, al concluir cada curso, la calificación final del mismo y, a solicitud de la persona usuaria, la constancia que acredite haber aprobado el curso.
- V. Utilizar las instalaciones de la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias correspondientes.
- VI. Organizarse en grupos de trabajo académico conforme al programa del curso.
- VII. Expresar libremente dentro de las instalaciones de la Universidad, sus ideas y opiniones durante su participación en el curso de idiomas correspondiente, observando siempre respeto y tolerancia para sus compañeras y compañeros, para el personal docente y administrativo, sin interferir en el desarrollo académico del curso.
- VIII. Los demás que señalen los presentes Lineamientos y la legislación universitaria vigente y aplicable.

**Artículo 24.** Son obligaciones de las personas usuarias:

- I. Acudir puntualmente a sus cursos.
- II. Cumplir con los requisitos y actividades académicas del curso al que se inscribió o reinscribió.
- III. Presentar los exámenes en el lugar, fecha y hora señalados.
- IV. Si es persona usuaria externa, portar la credencial que lo acredita como usuaria del Centro de Idiomas.
- V. Asistir a los eventos académicos y culturales que realice el Centro de Idiomas como parte de su formación.
- VI. Respetar y cumplir la legislación universitaria vigente y aplicable.
- VII. Evitar actos que lesionen los valores universitarios o el adecuado desarrollo de las actividades académicas.
- VIII. Mostrar respeto a las y los miembros de la comunidad universitaria y a sus visitantes.
- IX. No ingerir bebidas embriagantes, estupefacientes, enervantes o cualquier tipo de drogas o sustancias peligrosas en las instalaciones de la Universidad.

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 11/15

- X. No fumar o vapear, protegiendo el derecho de las personas no fumadoras que integran la comunidad universitaria a desarrollar sus actividades en espacios universitarios cien por ciento libres de humo de tabaco y emisiones.
- XI. No cometer actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
- XII. No portar armas blancas o de fuego en las instalaciones de la Universidad.
- XIII. No realizar actos de proselitismo dentro de las instalaciones de la Universidad.
- XIV. Proteger y conservar limpios y en buen estado el mobiliario, equipo, material del salón de clases y demás bienes universitarios, así como las áreas verdes.
- XV. Pagar los desperfectos que causara a las instalaciones, equipos y bienes universitarios.
- XVI. Conocer y cumplir las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.

## CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES

**Artículo 25.** Cuando la persona usuaria atente contra los valores universitarios y el buen funcionamiento de la Universidad será sancionada conforme a la legislación universitaria vigente y aplicable.

## CAPÍTULO IX DE LAS FALTAS

**Artículo 26.** Las personas usuarias pueden justificar su inasistencia a clases o a un examen cuando fuere por alguna de estas causas:

- I. Por enfermedad.
- II. Por cumplimiento de una comisión conferida oficialmente, siempre que los trabajos realizados en ella tengan estrecha relación con los estudios universitarios.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**Artículo 27.** Las personas usuarias deben justificar sus inasistencias ante la o el docente titular del curso, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la fecha en que

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 12/15

haya podido reanudar sus estudios. De igual forma procede cuando faltare a un examen. Si la o el titular del curso considera justificada(s) la(s) inasistencia(s), lo hará saber así a la Coordinación y, en su caso, señala día y hora para efectuarse el examen suspendido por la inasistencia de la persona usuaria.

## TÍTULO II OTROS SERVICIOS PRESTADOS

### CAPÍTULO I DE LAS CERTIFICACIONES

**Artículo 28.** Los exámenes internacionales de certificación se aplicarán conforme la naturaleza de cada uno:

#### 1. Certificación TOEFL ITP

- a. Se aplica 3 veces al año con un mínimo de 20 candidatas o candidatos. En caso contrario no se abre la sesión.
- b. Si la candidata o candidato no presenta el examen conforme a lo programado, se cancela.
- c. Las obligaciones y derechos se rigen conforme al convenio vigente.

#### 2. Certificación TOEIC

- a. Se programan 2 veces al año. No hay un mínimo de candidatas o candidatos para abrir la sesión
- b. Si la candidata o candidato no presenta el examen conforme a lo programado, se cancela.
- c. Las obligaciones y derechos se rigen conforme al contrato vigente.

#### 3. Certificación Englishscore

- a. Se programa 2 veces al año con un mínimo de 20 candidatos. En caso contrario no se abre la sesión.
- b. El examen se aplica a través del dispositivo móvil y se realizaría en conjunto en un espacio designado para tal actividad.
- c. Las obligaciones y derechos se rigen conforme al convenio vigente

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 13/15

## CAPÍTULO II DE LAS TRADUCCIONES

**Artículo 29.** Se garantiza que las traducciones son precisas y fiel al texto original. Los documentos que se traducen son escolares y personales; manteniendo la confidencialidad de toda información presente en los textos a traducir, así como el formato y estilo del documento original.

**Artículo 30.** El plazo de entrega mínimo será de 5 días hábiles, sin embargo, dependerá de la extensión del documento. Previo a su entrega, se cotejará el documento traducido con el documento original.

## CAPÍTULO III DE LAS CONSTANCIAS

**Artículo 31.** El Centro de Idiomas expide diferentes constancias como documentos oficiales que validan el aprendizaje y las competencias adquiridas, contribuyendo al desarrollo académico y profesional de las personas interesadas. Las constancias que se expiden en el Centro son las que se presentan a continuación:

- a) **Constancia de estudios.** Esta se expide para formalizar el proceso de aprendizaje de un idioma y es una evidencia del progreso de la alumna o alumno. Esta es solicitada directamente por la persona interesada.
- b) **Constancia de nivel de idioma.** Se expide con una validación de un año y valida la competencia lingüística de la o el alumno de acuerdo con el Marco común europeo para las lenguas. La solicitud la puede realizar cualquier persona interesada en conocer su nivel de idioma.
- c) **Constancia de revalidación del idioma inglés.** Se expide como reconocimiento de certificaciones previas realizados por la alumna o alumno en otras instituciones o bien que mediante un examen de suficiencia muestre mayor nivel que el que se encuentra estudiando en su programa educativo y se hace una correlación para determinar cuáles son los cuatrimestres que revalidan. Las divisiones académicas son las

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 14/15

responsables de dar seguimiento en la parte de control escolar del alumnado para que le asignen su calificación en cada parcial. Esta solicitud es realizada por el la Dirección de División Académica interesada.

- d) Constancia de Comprensión de Textos. Se expide para validar la habilidad lingüística específica de la comprensión lectora.

#### **CAPÍTULO IV DE LAS CUOTAS**

**Artículo 32.** El costo de cuotas por el pago de derechos por la prestación de los servicios prestados por el Centro de Idiomas, se publicarán en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, la cual está determinada en Unidad de Medida de Actualización (UMA); asimismo, se difunden en el catálogo de pagos publicado en la página web institucional.

El monto de las cuotas está sujeto a la actualización de la Unidad de Medida de Actualización (UMA), la cual entrará en vigor a partir del primero de febrero de cada año, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 35.** El pago de las cuotas se realizará mediante transferencias o depósitos bancarios.

**Artículo 36.** La persona usuaria puede solicitar la factura correspondiente enviando lo siguiente:

1. Correo electrónico adjuntando el comprobante de pago.
2. Enviar la Constancia de situación fiscal mencionando el uso del CFDI.
3. La Coordinación del Centro de Idiomas, reenviará la información al Departamento de Contabilidad.

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente



TABASCO



¡Excelencia académica,  
innovación con sentido social!



<b>Nombre del documento:</b> Lineamientos Generales del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco		
<b>Responsable:</b> Secretaría Académica	<b>Fecha de emisión:</b> 20/08/2024	
<b>Requerimiento:</b> 8.0	<b>No. Versión:</b> 00	<b>Página:</b> 15/15

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las situaciones no previstas en los presentes lineamientos serán sometidas a la consideración de la Coordinación, previa autorización de la Secretaría Académica.

**SEGUNDO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Una vez que entren en vigor los presentes Lineamientos difúndanse en el Sistema Automatizado Integral de Información de las Universidades Tecnológicas y la página web institucional.

**Los presentes Lineamientos fueron aprobados por la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tabasco, a los trece días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.**

Es responsabilidad del usuario asegurarse que la versión impresa de este documento es la vigente

F-NRM-02/R0